

301 Disposiciones Generales

301 DISPOSICIONES GENERALES

301.1 Alcance:

Esta Política se aplica al uso de ordenadores (computadoras) portátiles y solicitudes de uso de los empleados del Centro Católico.

301.2 Propósito:

Esta política proporciona pautas para que los usuarios soliciten, obtengan y usen un ordenador portátil.

301.3 Adquisiciones:

La División de Tecnologías de la Información aprueba y adquiere todas las compras de tecnología de hardware y software de la Arquidiócesis.

301.4 Aplicación:

El Director de Tecnologías de la Información deberá hacer cumplir esta Política. Cualquier empleado que se descubra que ha violado esta Política puede estar sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido.